

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17575 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1036/13, con NIG 4109142M20130002831 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad SOLINTAP, S.L. con CIF: B91353219 por auto de 5 de marzo de 2018 cuya parte dispositiva acuerda:

1) La conclusión del proceso concursal de SOLINTAP, S.L., CIF B91353219 llevado en este mismo juzgado con el n.º 1036/2013.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad SOLINTAP, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 15 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180019522-1